



Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462

| | |
|--|--|
| Acta de Comité: Fiduciario | Acta No. 237 |
| Lugar: Findeter | Fecha: doce (12) de noviembre de 2019 Hora inicio: 10:45 a.m. Fecha Final: 05:30 pm. |
| Modalidad: Semi-Presencial | Fecha: trece (13) de noviembre de 2019 Hora inicio: 06:45 p.m. Fecha Final: 07:00 pm. |
| Duración: Siete (7) horas y treinta (30) minutos | Línea: Agua – Contrato Interadministrativo 438 de 2015 |
| Preside: Laura Mercedes Peña Rodríguez – Vicepresidente de Planeación | Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá |

ORDEN DEL DÍA:

El orden del día remitido en la convocatoria se transcribe a continuación:

| TEMA | RESPONSABLE(S) |
|---|-----------------------|
| 1. Verificación del Quórum. | Secretario del Comité |
| 2. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATF-O-049-2019 cuyo objeto es “CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ISTMINA-FASE II”. | FINDETER |
| 3. Propositiones y Varios | Todos |

PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

En Bogotá, D.C., a los doce (12) días de noviembre de (2019), siendo las 10:45 a.m. asisten en forma presencial al presente comité, los miembros que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 237.

| NOMBRE | CARGO | CALIDAD/ ENTIDAD |
|----------------------------------|------------------------------|------------------|
| Richard Orlando Martinez Hurtado | Vicepresidente Financiero | FINDETER |
| Laura Mercedes Peña Rodríguez | Vicepresidenta de Planeación | FINDETER |
| Juan José Oyuela Soler | Vicepresidente Técnico | FINDETER |

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del quórum

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el **COMITÉ FIDUCIARIO** “(...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité:

| PRINCIPAL | SUPLENTE |
|---------------------------|------------------------------|
| Secretario General | Vicepresidente de Planeación |
| Vicepresidente Financiero | Vicepresidente Comercial |



Vicepresidente Técnico

Técnico Especialista con funciones de Coordinador
de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica

(...):

De acuerdo con el numeral 2.2.1. Del Manual Operativo (...) Este Comité sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y las decisiones serán tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El presidente, designado para todas las decisiones de carácter precontractual y de adjudicación será el Secretario General y para todas las decisiones de carácter contractual o de ejecución, será el Vicepresidente Técnico; en ausencia de los señalados miembros principales, sus respectivos suplentes. El presidente designado según el tipo de decisión será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta respectiva. La FIDUCIARIA será la encargada de adelantar la secretaría de los comités fiduciarios, para lo cual deberá llevar a cabo la convocatoria a todas las sesiones e informar el orden del día de las mismas, enviar la información requerida para adelantar las sesiones y levantar las actas de cada una de las sesiones de los comités y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión (...)

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2. Del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

2. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATF-O-049-2019 cuyo objeto es “CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ISTMINA-FASE II”

La Dirección de Contratación de Findeter, sometió a consideración del Comité Fiduciario, el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), así como su Recomendación de Adjudicación del Proceso de Selección No. PAF-ATF-O-049-2019, de la cual a continuación se extrae lo siguiente:

(...)

- A.** De conformidad con el acta de cierre del proceso, fechada del día diez (10) de octubre de dos mil diecinueve (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (2) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

| No. | PROPONENTE | CONFORMADO POR |
|-----|---------------------------|---|
| 1 | CONSORCIO INGENIERÍA III | <p>Integrante No. 1. JAIME HERRERA OSORIO CC. No. 79.655.971 Porcentaje de Participación: 35%</p> <p>Integrante No. 2. EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS. CC. No. 78.034.207 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Integrante No. 3. INGENIERÍA ESPECIALIZADA – GESTIÓN AMBIENTAL – SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS - INGASI SAS. Nit. 900.496.836-3 Porcentaje de Participación: 35%</p> |
| 2 | CONSORCIO ALIANZA ISTMINA | <p>Integrante No. 1. MAXSERIN SAS. Nit. 846.001.524-1 Porcentaje de Participación: 20%</p> <p>Integrante No. 2. BRACO CONSTRUCTOR SAS. Nit. 900.033.171-8</p> |

Porcentaje de Participación: 20%
Integrante No. 3. MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR SAS.
Nit. 890.143.273-1
Porcentaje de Participación: 30%
Integrante No. 4. NELSON DARÍO ARTEAGA MELO.
CC. No. 79.788.325
Porcentaje de Participación: 30%

B. El día veintiuno (21) de octubre de 2019 se presentó en Comité de Contratación el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

| Nº | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURÍDICA | FINANCIERA | TÉCNICA | RESULTADO |
|----|---------------------------|-----------|------------|---------|---------------|
| 1 | CONSORCIO INGENIERÍA III | RECHAZADO | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADO |
| 2 | CONSORCIO ALIANZA ISTMINA | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |

C. Durante el traslado del informe preliminar los proponentes remitieron documentos de subsanación y de observación.

D. Como resultado del subsane y las observaciones presentadas, el día veintiocho (28) de octubre de 2019 se presentó en Comité de Contratación el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

| Nº | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURÍDICA | FINANCIERA | TÉCNICA | RESULTADO |
|----|---------------------------|-----------|------------|---------|------------|
| 1 | CONSORCIO INGENIERÍA III | RECHAZADO | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADO |
| 2 | CONSORCIO ALIANZA ISTMINA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |

E. Como consecuencia de la habilitación de un (1) proponente, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintinueve (29) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

F. Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a realizar la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 "Evaluación Propuesta Económica", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia. Dicha actividad fue sometida ante el comité de contratación el día treinta y uno (31) de octubre de 2019 y publicada el mismo día, así:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

| FACTOR DE CALIFICACIÓN | PUNTAJE |
|------------------------|-------------------|
| Evaluación Económica | 100 puntos |
| TOTAL | 100 puntos |

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que regía para el día dieciséis (16) de octubre de 2019 fue de **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS**

(3.451,33); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**.

El resultado arrojado en el informe es el siguiente:

| ORDEN SEGÚN PUNTAJE | PROPONENTE | VALOR PROPUESTA ECONÓMICA | EVALUACIÓN ECONÓMICA |
|---------------------|---------------------------|---------------------------|----------------------|
| 1 | CONSORCIO ALIANZA ISTMINA | \$15.289.483.577,00 | 100,000000 |

- G. Según el cronograma de la convocatoria modificado por la Adenda No. 4, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el primero (1º) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), periodo durante el cual no se presentaron observaciones.
- H. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- I. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A.

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

| Integrantes Asociación | NIT | Proyecto | Convocatoria No. | Contratista | % Part. |
|-------------------------------|----------|------------------------|--------------------|--------------------------|---------|
| EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS | 78034207 | EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS | PAF-EUC-O-023-2018 | CONSORCIO INGENIERIA | 30% |
| EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS | 78034207 | EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS | PAF-EUC-O-027-2018 | CONSORCIO INGENIERIA | 30% |
| JAIME HERRERA OSORIO | 79655971 | AGUA | PAF-ATF-O-049-2018 | CONSORCIO INGENIERIA GH | 20% |
| JAIME HERRERA OSORIO | 79655971 | DAPRE | PAF-DPR-O-016-2019 | JAIME HERRERA OSORIO | 100% |
| JAIME HERRERA OSORIO | 79655971 | EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS | PAF-EUC-O-023-2018 | CONSORCIO INGENIERIA | 35% |
| JAIME HERRERA OSORIO | 79655971 | EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS | PAF-EUC-O-024-2019 | CONSORCIO INGENIERIA VII | 35% |
| JAIME HERRERA OSORIO | 79655971 | EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS | PAF-EUC-O-027-2018 | CONSORCIO INGENIERIA | 35% |

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

**Sesión Semi-Presencial de fecha
doce (12) de noviembre de 2019**

| Proponente | NIT |
|--|---------------|
| INGASI SAS | 900.496.896-3 |
| MAXSERIN SAS | 846.001.524-1 |
| BRACO CONSTRUCTOR S.A.S | 900.033.171-8 |
| MONTAJE Y CONSTRUCCIONES FERMAR SAS | 800.143.273-1 |
| NELSON DARIO ARTEAGA MELO | 79.788.325 |

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los (01) días del mes de noviembre de 2019; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.



GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO

Coordinador Unidad de Gestión Findeter

**FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Elaboró: Viviana Andrea Ramirez Camargo 

Revisó: Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo 

Prisa: REQ 2019-002323

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

| N° | PROPONENTE | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL | NIT PERSONA JURIDICA |
|----|---------------------------|--|----------------------|
| 1 | CONSORCIO INGENIERIA III | JAIME HERRERA OSORIO | 79.655.971 |
| | | EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS | 78.034.207 |
| | | INGASI SAS | 900.496.896-3 |
| 2 | CONSORCIO ALIANZA ISTMINA | MAXSERIN SAS | 846.001.524-1 |
| | | BRACO CONSTRUCTOR S.A.S | 900.033.171-8 |
| | | MONTAJE Y CONSTRUCCIONES FERMAR SAS | 800.143.273-1 |
| | | NELSON DARIO ARTEAGA MELO | 79.788.325 |

Se identificó que JAIME HERRERA OSORIO identificado con NIT. 79.655.971, es adjudicatario del CONSORCIO INGENIERIA, dentro del proceso de selección PAF-ICBF-O-021-2018 adelantado por Findeter con el ICBF Convenio Interadministrativo 1743 de 2017, bajo el contrato derivado 68573-047-2018.

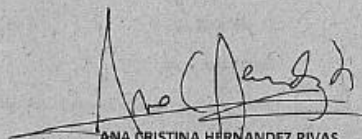
Por otro lado, que INGASI SAS identificado con NIT. 900.021.482-1, es adjudicatario del CONSORCIO INGENIERIA V dentro del proceso de selección PAF-SDIS-O-006-2019 adelantado por Findeter con el SDIS Convenio Interadministrativo 9318 de 2018, bajo el contrato derivado 68573-006-2019.

Igualmente, se identificó que MAXSERIN SAS, identificado con NIT. 846.001.524-1, y BRACO CONSTRUCTOR S.A.S con NIT. 900.033.171-8 conformaron el CONSORCIO ALIANZA, es adjudicatario dentro del proceso de selección PAF-MEN-O-039-2019 de conformidad con lo instruido en el comité Fiduciario No. 14 del contrato Interadministrativo 1229 del 2018 FINDETER-MEN.

Igualmente, se identificó que MAXSERIN SAS, identificado con NIT. 846.001.524-1, y BRACO CONSTRUCTOR S.A.S con NIT. 900.033.171-8 conformaron el CONSORCIO ALIANZA, es adjudicatario dentro del proceso de selección PAF-MEN-O-040-2019 de conformidad con lo instruido en el comité Fiduciario No. 14 del contrato Interadministrativo 1229 del 2018 FINDETER-MEN.

Por último, se identificó que BRACO CONSTRUCTOR S.A.S identificado con NIT. 900.033.171-8, conforme el CONSORCIO SANEAMIENTO RURAL, es adjudicatario dentro del proceso de selección PAF-ADR-O-009-2018, adelantado por Findeter con la ADR Convenio Interadministrativo 225 de 2016, bajo el contrato derivado 68573-014-2018.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2019.



**ANA CRISTINA HERNANDEZ RIVAS
ABOGADO FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER

- J.** De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

| PROPONENTE | VALOR DE LA CONVOCATORIA | VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD | VALOR A ADJUDICAR |
|---------------------------|---------------------------------|--|--------------------------|
| CONSORCIO ALIANZA ISTMINA | \$15.540.925.563,00 | \$15.289.483.577,00 | \$15.289.483.577,00 |

- K.** En consecuencia, el valor a adjudicar es de **QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$15.289.483.577,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.
- L.** El día cinco (05) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), se remitió al Ministerio Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT los informes de verificación de requisitos habilitantes y el informe de evaluación económica y orden de elegibilidad, quien, a través de concepto emitido por la Subdirectora de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico de fecha seis (06) de noviembre de 2019, manifestó su no objeción a la selección del contratista.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, la Secretaria General **RECOMIENDA LA SELECCIÓN** de la convocatoria No. **PAF-ATF-O-049-2019**, cuyo objeto es contratar la **“OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ISTMINA-FASE II”**, al proponente **CONSORCIO ALIANZA ISTMINA**, representado por **HERNÁN GARCÍA ORTÍZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.748.882, y conformado por: **1. MAXSERIN SAS**, con Nit. 846.001.524-1 con un porcentaje de participación del 20%; **2. BRACO CONSTRUCTOR SAS**, con Nit. 900.033.171-8 con un porcentaje de participación del 20%; **3. MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR SAS**, con Nit. 890.143.273-1 con un porcentaje de participación del 30% y; **4. NELSON DARÍO ARTEAGA MELO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.788.325, con un porcentaje de participación del 30%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$15.289.483.577,00)**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Lo anterior, en aplicación de lo señalado en el literal i) del numeral 6.4., del Manual Operativo del Contrato Interadministrativo que establece que le corresponde a la Dirección de Contratación de Findeter: "Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO, una vez obtenida la no objeción del Ministerio, el orden de elegibilidad de las convocatorias correspondientes para que éste instruya a la Fiduciaria en la contratación por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO".

Decisión del Comité Fiduciario

Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de Findeter, la cual se fundamentó en los Informes Definitivos de Verificación de Requisitos Habilitantes, de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y el Concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitido por la Dra. Jackeline Meneses Olarte, en su calidad de Subdirectora de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, APRUEBAN Y ADJUDICAN la Convocatoria **PAF-ATF-O-049-2019**, cuyo objeto es **"OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ISTMINA-FASE II"**, al proponente CONSORCIO ALIANZA ISTMINA, representado por HERNÁN GARCÍA ORTÍZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.748.882, y conformado por: 1. MAXSERIN SAS, con Nit. 846.001.524-1 con un porcentaje de participación del 20%; 2. BRACO CONSTRUCTOR SAS, con Nit. 900.033.171-8 con un porcentaje de participación del 20%; 3. MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR SAS, con Nit. 890.143.273-1 con un porcentaje de participación del 30% y; 4. NELSON DARIÓ ARTEAGA MELO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.788.325, con un porcentaje de participación del 30%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$15.289.483.577,00)**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Lo anterior, en aplicación de lo señalado en el literal i) del numeral 6.4., del Manual Operativo del Contrato Interadministrativo que establece que le corresponde a la Dirección de Contratación de Findeter: "Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO, una vez obtenida la no objeción del Ministerio, el orden de elegibilidad de las convocatorias correspondientes para que éste instruya a la Fiduciaria en la contratación por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO".

De esta manera, instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, celebrar y suscribir el contrato en los términos señalados de acuerdo con los Términos de Referencia, los anexos técnicos y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Los recursos de esta contratación serán con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 438 de 2015.

Hace parte integral de la presente acta:

- Acta de Cierre publicada el día 10 de octubre de 2019.
- Recomendación selección del contratista debidamente suscrito.
- Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)
- Concepto No Objeción remitido por el Viceministerio para la convocatoria PAF-ATF-O-049-2019, emitido por correo electrónico, de fecha noviembre 6 de 2019.
- Términos de Referencia de la Convocatoria PAF-ATF-O-049-2019 y minuta anexa.
- Propuesta económica de CONSORCIO ALIANZA ISTMINA.
- Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

No se presentaron proposiciones adicionales.

Sesión Semi-Presencial de fecha
doce (12) de noviembre de 2019

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 237 a las 07:00 pm del día trece (13) de noviembre de 2019.

Revisó:
Sonia Magaly Sanchez Cuevas- Profesional Jurídico – Findeter



mar 12/11/2019 04:30 p.m.

JUAN JOSE OYUELA SOLER <JJOYUELA@findeter.gov.co>

RE: COMITÉ FIDUCIARIO PRESENCIAL No. 237 GERENCIA DE AGUA - CI 438 -ADJUDICACION -

Para Beltran Puentes, Diana Patricia

LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE; LEACOSTA@findeter.gov.co; IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE; SONIA MAGALY SANCHEZ CUEVAS; MARIA AMPARO ARANGO VALENCIA; drglazas@findeter.com.co; Rojas Perez, Ledy Diana; RICHARD ORLANDO MARTINEZ HURTADO;
 LAURA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ; MAURICIO BETANCOURT JURADO; Ramirez Camargo, Viviana Andrea; CLAUDIA MARCELA GARCIA CASTRO; EDNA PATRICIA VIRGUEZ BARRETO; Bernal Ballesteros, Mauricio; Milan Carreño, Luis Fernando; Idarraga Zambrano, Johan Sebastian;
 Rodriguez Jaramillo, Guillermo Arley; Romero Pulido, Diana Milena; Gomez Lopez, Laura Maria; Roza Arias, Jessica; Acosta Niño, Paula Juliana; ISABEL CRISTINA MARTINEZ MENDOZA; EDIMER ESNEYDER FRANCO MARTINEZ; MARGARITA GUTIERREZ GOMEZ; JAIME LUQUE RAMIREZ;
 MARIA DEL MAR RAMIREZ QUINTERO

Buenas tardes, emito mi voto positivo teniendo en cuenta la recomendación del comité evaluador.

Cordial saludo,

Juan José Oyuela Soler
Vicepresidente Técnico Findeter




mar 12/11/2019 05:16 p.m.

RICHARD ORLANDO MARTINEZ HURTADO <ROMARTINEZ@findeter.gov.co>

RE: COMITÉ FIDUCIARIO PRESENCIAL No. 237 GERENCIA DE AGUA - CI 438 -ADJUDICACION -

Para JUAN JOSE OYUELA SOLER; Beltran Puentes, Diana Patricia

LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE; LEACOSTA@findeter.gov.co; IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE; SONIA MAGALY SANCHEZ CUEVAS; MARIA AMPARO ARANGO VALENCIA; drglazas@findeter.com.co; Rojas Perez, Ledy Diana; LAURA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ; MAURICIO BETANCOURT JURADO;
 Ramirez Camargo, Viviana Andrea; CLAUDIA MARCELA GARCIA CASTRO; EDNA PATRICIA VIRGUEZ BARRETO; Bernal Ballesteros, Mauricio; Milan Carreño, Luis Fernando; Idarraga Zambrano, Johan Sebastian; Rodriguez Jaramillo, Guillermo Arley; Romero Pulido, Diana Milena; Gomez Lopez, Laura Maria;
 Roza Arias, Jessica; Acosta Niño, Paula Juliana; ISABEL CRISTINA MARTINEZ MENDOZA; EDIMER ESNEYDER FRANCO MARTINEZ; MARGARITA GUTIERREZ GOMEZ; JAIME LUQUE RAMIREZ; MARIA DEL MAR RAMIREZ QUINTERO

 Se han quitado los saltos de línea adicionales de este mensaje.

Buenas tardes

Doy mi aprobación a los puntos del orden del día Gracias

Richard Martinez Hurtado
Vicepresidente Financiero
FINDETER - Financiera de Desarrollo Territorial -
Commutador: 6230311/88 Ext. 1125 - Bogotá D.C.
romartinez@findeter.gov.co

Mensaje original



mié 13/11/2019 06:54 p.m.

LAURA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ <LMPENA@findeter.gov.co>

RE: COMITÉ FIDUCIARIO PRESENCIAL No. 237 GERENCIA DE AGUA - CI 438 - ADJUDICACION -

Para Beltrán Puentes, Diana Patricia; LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE; JUAN JOSE OYUELA SOLER; IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE; SONIA MAGALY SANCHEZ CUEVAS; MARIA AMPARO ARANGO VALENCIA; drplazas@findeter.com.co; Rojas Perez, Leidy Diana; RICHARD ORLANDO MARTINEZ HURTADO; MAURICIO BETANCOURT JURADO; Ramirez Camargo, Viviana Andrea; CLAUDIA MARCELA GARCIA CASTRO; EDNA PATRICIA VIRGUEZ BARRETO; Bernal Ballesteros, Mauricio; Milan Carreño, Luis Fernando; Idarraga Zambrano, Johan Sebastian; Rodriguez Jaramillo, Guillermo Arley; Romero Pulido, Diana Milena; Gomez Lopez, Laura Maria; Rozo Arias, Jessica; Acosta Niño, Paula Juliana; ISABEL CRISTINA MARTINEZ MENDOZA; EDINER ESNEYDER FRANCO MARTINEZ; MARGARITA GUTIERREZ GOMEZ

Buenas tardes,

De manera atenta me permito emitir voto positivo para la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATF-O-049-2019 cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ISTMINA-FASE II "

Lo anterior, teniendo en cuenta los soportes remitidos que dan cuenta del orden de elegibilidad.

Laura Mercedes Peña Rodríguez

Vicepresidente

Vicepresidente de Planeación

FINDETER - Financiera del Desarrollo

Conmutador: 6230311

Correo electrónico: lmpena@findeter.gov.co

